Resumen de instrucciones consolidación dentro de convenio

Publicada en BOE el 31-12-22
20 días hábiles contando desde el día siguiente a la publicación
Dos tipos: concurso oposición (Anexo III) y solo concurso (Anexo IV)
Concurso oposición: deben iniciarse las oposiciones antes del 31 de abril del 23
Requisito: tener la titulación exigida. En caso de títulos obtenidos en el extranjero se requiere certificado de equivalencia o de homologación

Solicitudes en 20 días hábiles desde el 1 de enero en https://ips.redsara.es (aprox 1 de febrero)

Solo una solicitud por aspirante y solo a un perfil (sea este del Anexo III o IV). En la solicitud se ha de indicar el "número de orden" en el que se presenta, por lo que los candidatos que se presenten dentro de un mismo número de orden competirán entre ellos (los aprobados elegirán puesto por nota)

Lista de admitidos en un mes desde el fin del plazo de presentación de solicitudes (aprox 1 de marzo). Plazo de 10 días hábiles para subsanar y posterior publicación de listas definitivas.

Tribunales y lugar de la oposición para los del Anexo III en la publicación de listas definitivas

Anexo III Concurso Oposición:
Oposición empieza en la letra U
Una vez publicada la lista de aprobados de la oposición los aspirantes podrán presentar la documentación acreditativa para la fase de concurso
Cada tribunal publicará la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.
Podrán presentarse alegaciones a dicha valoración en los 10 días hábiles siguientes.

Anexo IV Concurso de méritos
Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos estos tendrán 30 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar.
Cada tribunal publicará la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.
Podrán presentarse alegaciones a dicha valoración en los 10 días hábiles siguientes.

Una vez publicada la lista provisional de aspirantes aprobados y a los que se han adjudicado las plazas, se podrán presentar alegaciones en los 10 días hábiles siguientes.

El contrato se formalizará en un máximo de un mes tras la publicación de la adjudicación definitiva.

Los de nuevo ingreso M3 y M2 tienen un periodo de prueba de tres meses, un mes para el resto y 15 días para los que no tienen titulación.

Si alguno de los contratados causara baja, se podrá contratar al siguiente de los aprobados por orden de puntuación.

Encomienda de gestión al CSIC por dos años para todo el proceso (tiempo máximo para cerrar el proceso).

Acceso por Concurso Oposición (Anexo III)
Oposición M3-1G (titulados superiores y equivalentes)

- Máximo 60 puntos, mínimo para aprobar de 20 puntos
- Primer ejercicio tipo test con 80 preguntas con tres opciones alternativas, no penalizan los fallos, según el temario correspondiente, 80 minutos para realizarlo. Máximo de 20 puntos
- Segundo ejercicio: dos casos prácticos a elegir entre tres según temario. Tres horas para su desarrollo. Defensa pública de los casos prácticos y preguntas durante un máximo de 15 minutos. Máximo de 20 puntos por cada caso práctico hasta sumar 40 puntos como máximo.

Concurso
Solo a los que han superado la oposición. Hasta un máximo de 40 puntos totales (20 puntos para aprobar)

- Méritos profesionales hasta 36 puntos
    - Servicios prestados como laboral en el mismo destino de la plaza (centro), misma clasificación dentro del convenio único y con funciones vinculadas con el programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,3 puntos por mes hasta 36 puntos
    - Servicios prestados como laboral en la AGE en distinto destino de la plaza (centro), misma clasificación dentro del convenio único y con funciones vinculadas con el programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,183 puntos por mes hasta 22 puntos
    - Servicios prestados como laboral en la AGE en clasificación profesional diferente, en otros convenios y con funciones equivalentes a las del programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,17 puntos por mes hasta 20 puntos
    - Servicios prestados como laboral en otros organismos de la AGE en clasificación profesional diferente, en distinta clasificación del convenio único y con funciones distintas pero relacionadas a las del programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,16 puntos por mes hasta 19 puntos
    - Servicios prestados como laboral en otras administraciones y con funciones distintas pero relacionadas a las del programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,15 puntos por mes hasta 18 puntos
    - Los servicios a jornada parcial se computan proporcionalmente
- Méritos académicos y de superación de ejercicios selectivos: hasta 4 puntos
    - Otra titulación oficial igual nivel o superior. Hasta 1 punto
    - Cursos de formación en los 10 años anteriores, hasta 2,5 puntos, solo los de relación directa con la clasificación profesional y funciones de la plaza, los de igualdad, y prevención impartidos dentro del Acuerdo marco de formación y otros programas de la AGE
        - 0,5 puntos por cada curso recibido de al menos 15 horas
        - 0,5 por cada curso impartido de al menos 2 horas
        - Artículos científicos, congresos, patentes, divulgación, 0,25 por actividad hasta un máximo de 0,5 puntos
    - Superación en los últimos 5 años de uno o más ejercicios de procesos selectivos para el acceso a la misma clasificación profesional. Hasta 0,5 puntos

Acceso por concurso (Anexo IV)
Hasta un máximo de 100 puntos (al menos 50 puntos para aprobar)

- Méritos profesionales hasta 60 puntos
    - Servicios prestados como laboral en el mismo destino de la plaza (centro), misma clasificación dentro del convenio único y con funciones

vinculadas con el programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,5 puntos por mes hasta 60 puntos
    - Servicios prestados como laboral en la AGE en distinto destino de la plaza (centro), misma clasificación dentro del convenio único y con funciones vinculadas con el programa de la plaza solicitada (Anexo III): 0,3 puntos por mes hasta 36 puntos
    - Servicios prestados como laboral en la AGE en clasificación profesional diferente, en otros convenios y con funciones equivalentes a las del programa de la plaza solicitada (Anexo IV): 0,275 puntos por mes hasta 33 puntos
    - Servicios prestados como laboral en otros organismos de la AGE en clasificación profesional diferente, en distinta clasificación del convenio único y con funciones distintas pero relacionadas a las del programa de la plaza solicitada (Anexo IV): 0,258 puntos por mes hasta 31 puntos
    - Servicios prestados como laboral en otras administraciones y con funciones distintas pero relacionadas a las del programa de la plaza solicitada (Anexo IV): 0,25 puntos por mes hasta 30 puntos
    - Los servicios a jornada parcial se computan proporcionalmente
- Méritos académicos y de superación de ejercicios selectivos: hasta 40 puntos
    - Otra titulación oficial igual nivel o superior. Hasta 10 punto
    - Cursos de formación en los 10 años anteriores, hasta 25 puntos, solo los de relación directa con la clasificación profesional y funciones de la plaza, los de igualdad, y prevención impartidos dentro del Acuerdo marco de formación y otros programas de la AGE
        - 5 puntos por cada curso recibido de al menos 15 horas
        - 5 por cada curso impartido de al menos 2 horas
        - Artículos científicos, congresos, patentes, divulgación, 2,5 por actividad hasta un máximo de 5 puntos
    - Superación en los últimos 5 años de uno o más ejercicios de procesos selectivos para el acceso a la misma clasificación profesional. Hasta 0,5 puntos